

Inter-Acciones.

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades

Volumen 01 | Número 02 | Julio - Diciembre 2023 | ISSN: En trámite

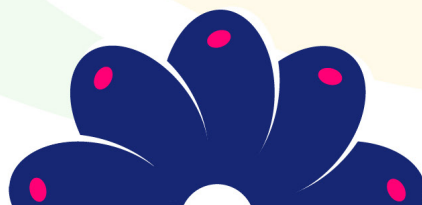
CIENTÍFICO

ARTÍCULO

Democracia participativa en estudiantes con discapacidad intelectual, pertenecientes al SENA, Bogotá-Colombia.

Participatory democracy in students with intellectual disabilities, belonging to SENA, Bogotá-Colombia.

Mariajosé Gómez Barrero



Recibido | Received
Octubre | October
28th 2023

Aceptado | Accepted
Diciembre | December
05th 2023

Publicado | Publish
Diciembre | December
20th 2023

Democracia participativa en estudiantes con discapacidad intelectual, pertenecientes al SENA, Bogotá-Colombia.

Participatory democracy in students with intellectual disabilities, belonging to SENA, Bogotá-Colombia.

Mariajosé Gómez Barrero

Socióloga. Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia.
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1100-3376>
Correo Electrónico: mariajosegomez@usantotomas.edu.co

RESUMEN | ABSTRACT

La democracia participativa es una forma de integrar activamente a los ciudadanos en la agenda pública con el fin de que la incidencia representativa tenga lugar en la transformación de las realidades de la ciudadanía. Sin embargo, algunos grupos con necesidades especiales tienen mayores dificultades que el resto de la población. Las personas con discapacidad intelectual, a menudo han enfrentado prejuicios y discriminación debido a su condición, lo que ha causado un impacto significativo en su calidad de vida y participación en la comunidad, incrementando continuamente una desacreditación de sus interacciones sociales. Para el presente artículo, fue participe el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ubicado en Bogotá Colombia, el cual tiene como objetivo analizar la cultura política y la participación ciudadana de los estudiantes con discapacidad intelectual entre los 18 a 38 años del SENA respecto a sus derechos políticos como ciudadanos. El estudio se llevó a cabo a través de una base descriptiva exploratoria mixta, proveniente de la aplicación de una encuesta a 75 participantes de la institución, un grupo focal, entrevistas y talleres presenciales a los estudiantes

Participatory democracy is a way of actively integrating citizens into the public agenda, so that representative advocacy can take place in the transformation of the realities of citizenship. However, some groups with special needs have greater difficulties than the rest of the population. People with intellectual disabilities have often faced prejudice and discrimination due to their condition, which has caused a significant impact on their quality of life and participation in the community, continuously increasing a discrediting of their social interactions. For the present article, the National Learning Service (SENA) located in Bogota, Colombia, participated in the study, the objective of which is to analyze the citizen participation of students with intellectual disabilities between 18 and 38 years of age at SENA with respect to their political rights as citizens. The study was carried out through a mixed exploratory descriptive and descriptive basis, from the application of a survey to 75 participants of the institution, one focus group, interviews and face-to-face workshops to the participating students, in which the main finding was obtained, a minimal validity and

participes, en el que se obtuvo como principal hallazgo una validez y apropiación mínima de la democracia participativa en personas con discapacidad intelectual, a causa de una marca invisible que no les permite mantener y fortalecer un ejercicio de ciudadanía individual, ni colectivo.

appropriation of participatory democracy in people with intellectual disabilities due to an invisible mark that does not allow them to maintain and strengthen an exercise of individual or collective citizenship.

PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

Discapacidad intelectual; Estigma;
Participación ciudadana; Democracia como
derecho fundamental.

Intellectual disability; citizen participation;
stigma; democracy as a fundamental right.

I INTRODUCCIÓN

La discapacidad es una disminución en las capacidades físicas, sensoriales, mentales, intelectuales o sociales que limitan la participación e interacción efectiva de la persona dentro de la sociedad; no precisamente por su condición, sino por una gran cantidad de prejuicios que se han realizado a lo largo del tiempo frente a esta población, los cuales han desencadenado una desigualdad de condiciones a nivel social, educativa, cultural y económica.

Este término es percibido desde diversos puntos de vista, como la medicina, la psicología o la pedagogía; además de una gran cantidad de campos académicos dirigidos hacia la salud o el individuo. En el caso de la sociología, puede ser analizado desde múltiples miradas; la mayoría desde el tipo de vida colectiva con un fin centrado en establecer canales de comunicación e interacción más efectivos dentro de la sociedad. Sin embargo, los contextos socioculturales influyen en gran parte para el desarrollo integral de los entornos donde el relacionamiento efectivo se vuelve un gran reto.

Históricamente, la mirada hacia la población con discapacidad se ha basado en una postura altamente proteccionista, asumiendo que por su condición son vulnerables o indefensos, lo cual generalmente conlleva a la toma de medidas que tienden a proteger no solamente sus derechos sino a la persona en sí, limitando su autonomía e independencia a costa del estigma que la sociedad ha construido frente a una generalidad estereotipada de incapacidad en relación con la toma de sus decisiones y acciones.

En el mundo más de 1000 millones de personas, el 15% de la población mundial, viven con algún tipo de discapacidad reconocida, cifra esta que aumenta debido al progresivo envejecimiento de la población. Hablamos de 1000 millones de personas que, con frecuencia, no pueden participar plenamente en la sociedad a causa de barreras físicas y económicas, prejuicios sociales, sistemas educativos que no las contemplan y empresas que no están preparadas para recibirlas (Hernández & Millán, 2015, p. 30).

Estas posturas proteccionistas han creado incluso a nivel estatal procesos que limitan notablemente la participación plena y el gozo de los derechos de personas con discapacidad (PCD)¹. Un ejemplo de lo anterior, fue el proceso de interdicción que existió durante bastante tiempo en Colombia, en el que se declaraba incapaz a la persona, y la familia tomaba posesión de múltiples derechos, como la libertad de manejar una economía personal e independiente, la anulación de su ejercicio como ciudadano, hasta la negación del derecho al trabajo. Medida familiar tomada para salvaguardar bienes y herencias que logró ser eliminada por la ley 1996 de 2019, la cual reconoce la capacidad jurídica de todos los ciudadanos por igual, pese a que las personas interdictas no pueden acogerse en la nueva ley (Minjusticia, 2019).

Es así, como múltiples entornos estigmatizantes afectan el bienestar integral de la persona, los cuales pueden ser visibles por ejemplo en ámbitos laborales puesto que el primer abordaje no es directamente a la persona con discapacidad, sino a su acompañante, a quien le hacen preguntas sobre cómo se le puede hablar, si se le puede exigir igual que a otro trabajador o en algún momento llamar la atención; dando a entender que es una persona tan vulnerable o frágil a la que se le puede hacer daño con palabras o acciones y/o el temor frente a su reacción. En el ámbito de la salud, los profesionales omiten cierta información que a cualquier otra mujer es brindada sobre la promoción y prevención de la educación sexual y reproductiva, viéndolo como un tabú que limita su bienestar; y en la necesidad recurrente de que estén acompañados en todo momento, para asistir a citas médicas, espacios personales e incluso en actividades pedagógicas para personas con discapacidad mayores de edad.

De tal forma, las situaciones anteriores demuestran el estigma hacia las PCDI, ocasionando un problema social persistente en la sociedad a lo largo de la historia. Estas personas, a menudo han enfrentado prejuicios y discriminación debido a su condición, generando un impacto significativo en su calidad de vida y participación en la comunidad; “el estigma alude a una relación social que incluye simultáneamente una propiedad, un proceso, una forma de clasificación social y un estado afectivo” (Coleman, 2013 citado en Ferrante, 2020, p. 5).

En el caso de las personas con discapacidad intelectual, la barrera estigmatizante en entornos mixtos se crea al interactuar con los demás; lo que causa un rechazo inicial inmediato debido a que la mayoría tiene un trastorno en el lenguaje, por lo que no articulan bien las palabras o no son coherentes con sus mensajes al entablar conversaciones. En otros casos se refleja en la escritura, teniendo en cuenta que algunos no saben leer o escribir, y los que sí, no manejan conectores, hacen omisiones, inversiones de letras o palabras y/o utilizan escritura en espejo.

¹ A lo largo del presente artículo se utilizará la sigla PCD para hacer referencia a la “población con discapacidad” en general, mientras que PCDI se usará para las “Personas con discapacidad intelectual” en referencia a la población objetivo de esta investigación.

Dentro de las mayores prácticas y actitudes que fortalecen los estigmas, se encuentra la falta de comprensión con esta población debido al desconocimiento sobre la discapacidad intelectual que puede llevar a malentendidos y percepciones negativas, convirtiéndose en personas que pueden ser tachadas como “menos capaces” a causa de sus limitaciones cognitivas, asentando en mayor medida las etiquetas despectivas que contribuyen a la inferioridad de su ser; mientras que el aislamiento social se convierte en una práctica común al ser excluidos directa o indirectamente de lo público y cotidiano, por falta de accesibilidad o percepciones de que no pueden participar de manera significativa o eficiente de estos espacios.

De tal forma que, necesariamente se han creado políticas públicas y constantes transformaciones sobre la garantía de cobertura de las necesidades de estas personas. Un momento importante para la historia de la inclusión, fue con la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), la cual fue precursora para que muchos países acogieran en sus planes de gobierno y progreso social dichos artículos que la Convención constata con el fin de “promover, proteger y asegurar la igualdad de todos en los derechos humanos y en sus libertades” (Ferreira, 2020, p. 20) para su participación plena, activa y en igualdad de condiciones dentro de la sociedad. Así, según el Ministerio del Interior de Colombia:

La movilización de las personas con discapacidad, además de ser un derecho civil de todo ciudadano, es un compromiso que ha asumido Colombia al ratificar la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” y abordar esta condición desde un paradigma social basado en los derechos humanos, donde la vulnerabilidad de las Personas con Discapacidad disminuye en la medida que participan en la toma de decisiones que les afectan, siendo propositivos para trabajar en equipo con gobernantes en la construcción y puesta en marcha de políticas públicas incluyentes (Mininterior, 2021).

En Colombia existe una normatividad que a lo largo de la historia se ha ido construyendo y modificando, de acuerdo con los avances que a nivel mundial van aconteciendo con relación a las personas con discapacidad y, a partir de los cuales, el país ha tomado como base para la construcción de sus propias políticas que garanticen el goce pleno de los derechos y libertades de las personas con discapacidad en asuntos políticos, sociales y culturales.

Con la Constitución Política, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados, protegiendo especialmente a aquellas personas que -por su condición económica, física o mental- se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan (Constitución Política de Colombia, s.f). Como la Ley 361 de 1997, fundamentada en los artículos 13, 47, 54 y 68 de la Constitución, la cual es considerada el primer instrumento normativo a nivel nacional, cuyo objetivo principal es buscar la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y promover su participación social.

Asimismo, al reconocer la diversidad, multiculturalidad y promover la inclusión dentro del país, se le reconoce a todo ciudadano sus derechos políticos y civiles, con los cuales pueden ejercer una participación real y segura dentro de la sociedad. Por ende, es de vital importancia brindar herramientas y estrategias para el desarrollo eficaz de estos derechos; más aún cuando no hay suficiente reconocimiento de la inclusión de personas con discapacidad para contribuir al progreso del país, generando una desconexión muy notable entre la ciudadanía, la política y las personas con discapacidad.

La ciudadanía es un camino de doble vía. Por una parte, su desarrollo exige el reconocimiento y ampliación de los derechos sociales, así como el respeto de su diversidad. Por otra parte, el desarrollo de la ciudadanía exige reforzar la solidaridad como principio de organización social (Grau, 2007, citado en Cisternas & Águila, 2020, p. 193).

Así, el presente artículo gira en torno a comprender la democracia participativa en jóvenes con discapacidad Intelectual del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El SENA es la institución a nivel nacional en Colombia que durante más de 60 años se ha encargado de formar a los colombianos en programas técnicos y tecnológicos con el objetivo de fortalecer sus competencias laborales, de tal manera que puedan aportar a la productividad de las empresas y al desarrollo del país a nivel económico y social.

Dicha institución se toma como muestra para la investigación, debido a que cuenta con leyes que han apoyado la inclusión de la población con discapacidad a nivel educativo, laboral y social, como la Resolución 1726 del 2014, en la que se adopta la política institucional para atención de las personas con discapacidad, buscando asegurar el acceso a la habilitación para el trabajo de las personas con discapacidad, a partir de sus posibilidades e intereses, proporcionando los apoyos necesarios que se requieran para su formación.

En aras de visibilizar las percepciones sobre la democracia y las formas de participación de las personas con discapacidad, el objetivo de este artículo es analizar la cultura política y la participación ciudadana que tienen los estudiantes del SENA con discapacidad intelectual respecto a sus derechos políticos, e identificar -como segundo punto-, las fortalezas y debilidades que se evidencian con relación a la democracia participativa en la población.

1. Marco Conceptual

El presente artículo cuenta con aportes orientados a cuatro líneas temáticas: discapacidad intelectual, estigma, participación ciudadana, y democracia como derecho fundamental; con la finalidad de exponer a través de dichas categorías principales el contexto de un análisis hacia la democracia participativa de las PCDI, desde diferentes puntos importantes, en el que resaltan los sociólogos Erving Goffman y Peter Berger, y Thomas Luckmann.

En un primer momento, resulta ser una categoría clave la discapacidad intelectual, ya que es necesario comprender desde una base conceptual, la definición desde dónde parte el estudio. Este término ha evolucionado a lo largo de la historia, inicialmente se concebía a la persona con discapacidad intelectual desde una percepción únicamente clínica, en donde se remitía a un diagnóstico y se limitaba su funcionamiento a las indicaciones dadas desde el campo de la medicina. Esta percepción ha ido evolucionado al reconocer a las PCDI como un ser de derechos con capacidades y habilidades.

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5 ® de la A.P.A. en su 5ª edición (2014), define la discapacidad intelectual (trastorno del desarrollo intelectual) dentro de los trastornos del neurodesarrollo, como un trastorno que comienza durante el período de desarrollo y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual, así como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.

El paradigma, en cuanto al cambio de concepción de su discapacidad, ha pasado de médico-orgánicas a psicológicas de tipo psicométrico, y de estas últimas se ha pasado a una concepción multidimensional centrada en el funcionamiento del individuo en el ambiente que le rodea. Es así como los avances en el desarrollo social, educativo, cultural, social y laboral de una PCDI se determinan actualmente a partir de su interacción con el entorno y mediante diferentes apoyos educativos, terapéuticos y sociales así como la evidencia de su participación exitosa en cada uno de estos contextos.

Conforme a lo anterior, se identifica que la discapacidad intelectual es una condición de la persona, la cual no lo limita ni lo caracteriza como menos capaz en adquirir un conocimiento, técnica o habilidad, puesto que su condición cognitiva no determina su acceso a la formación. Esto se dará y podrá desarrollar a partir de las adaptaciones y estrategias pedagógicas que se implementen con el fin de garantizar que la persona adquiera un aprendizaje significativo, y perdurable en el tiempo, a pesar de múltiples afectaciones que puedan transversalizar sus vidas, como lo es el estigma.

Situando el estudio desde Erving Goffman (1970), el estigma es una clase de fusión entre atributo y estereotipo que estigmatiza a un individuo, otorgándole una situación social de desacreditable o desacreditado; en este caso, por tres tipos de estigmas, “abominaciones físicas”, “defectos del carácter”, o “triviales” como nación o religión, el cual acoge el individuo por medio del intercambio social donde los rasgos impuestos por la persona determinan su lugar en él.

De tal manera que, desde una mirada sociológica, los individuos victoriosos de la interacción instauran la teoría del estigma afirmando dicha inferioridad al otro, donde el estigmatizado es marcado de una forma en la que no es completamente humano, reduciéndole sus prácticas, su pensamiento e incluso su vida. Llegándose a validar inconscientemente o conscientemente en el discurso diario, al usar referencias de inválido, bastardo o diminutivos como cieguito o sordito, para recordar siempre sus

imperfecciones y su difícil o inaccesible canal de comunicación e información con la sociedad, repercutiendo en una brecha multidimensional con los mismos.

Estas expectativas difundidas imposibilitan una interacción social adecuada. Un ejemplo de esto es suponer que no es posible explicarle fórmulas matemáticas a una persona con discapacidad intelectual porque no entenderá; no se debe entrar en una discusión con una persona que tenga una enfermedad mental o me hará daño y debo ayudarle a una persona con discapacidad visual a caminar porque puede que no sea capaz. Cualquier impropiedad accidental será justificada en calidad de su estigmatización de individuo diferente, generando que en el contacto mixto, el estigmatizado deba realizar normalmente el mayor esfuerzo de adaptación o en caso contrario, el rechazo y la evasión del encuentro social.

La portación de la discapacidad como atributo descalificador transforma a su protagonista en un estereotipo e instaura la exigencia de representar el papel de estigmatizado en las situaciones sociales de su vida cotidiana. A modo de recompensa de este cumplimiento, la sociedad otorgará ciertos beneficios secundarios a quienes ejerzan exitosamente el rol (por ejemplo, en el caso de la discapacidad, en ciertos países, de acuerdo a la legislación, el otorgamiento de pensiones de invalidez, el derecho al transporte público gratuito o acceso preferencial en espacios públicos (Goffman, 1970, citado en Ferrante, 2020, p. 6).

En esa misma línea, los sociólogos Berger y Luckmann (1968) brindan un gran aporte frente a las interacciones estigmatizantes vistas desde el lenguaje como forma de poder, norma social y elemento racional. Berger y Luckmann (1968) plantean que la construcción social se da en interacción con otros mediante el factor lingüístico, el cual contiene una realidad objetiva ya establecida antes de que el individuo esté en relación con ella. Es decir, en un mundo intersubjetivo compartido con los demás sujetos, las personas interactúan para conocer las subjetividades del otro a través de un sinnúmero de síntomas y expresiones que ya se han vuelto convenciones institucionalizadas. Las representaciones subjetivas son índices de los procesos objetivos, definidos por conceptos construidos socialmente que los individuos interiorizan y dan significado.

Lo anterior es sumamente importante para comprender el ejercicio de sus derechos políticos en contextos sociales y públicos. Para ello, se entiende que la democracia y el ser demócrata se expresa a través de actitudes y prácticas asociadas a la expresión y ejecución de derechos tales como la autonomía, la libertad, el reconocimiento de la diversidad, la igualdad, la no discriminación, la asociación, la protesta, además de la fundamental implicación al desarrollo de habilidades o competencias asociadas a la comunicación, la empatía, el diálogo, la concertación y la cooperación. Sin embargo, antiguamente se consideraba como una participación representativa-reducida, sin la necesidad de colaboración activa para ejercerla.

Los derechos colectivos (...) nacen de -la evolución del Estado liberal y del Estado social y son una manifestación de la democracia participativa en la que «el ciudadano, sin la intervención de sus representantes, se convierte en vocero efectivo de intereses generales o comunitarios»-, son el resultado de la globalización y el sentir comunitario a partir de una acción organizada que busca posicionar pretensiones de intereses colectivos. La titularidad de estos derechos radica sobre una agrupación comunal, haciendo de ellos, derechos de cooperación o solidaridad, un derecho que comparto en relación con otro, o que gozo en compañía (Politécnico Superior de Colombia, s.f).

En conclusión, la cobertura a las necesidades y atenciones específicas que los gobiernos deben otorgarle a las PCD es requisito indispensable para el funcionamiento íntegro de la sociedad, generando redes políticas ciudadanas más representativas para un camino legítimamente democrático en pro de la evolución de los rasgos característicos de una democracia.

Las nuevas maneras de actuar políticamente implican mayor protagonismo de los actores involucrados. [...] la participación política [...] es asumida como una construcción social en la que los actores son protagonistas de su propio desarrollo al hacer y tomar parte en los asuntos que son de su interés (Chaparro, 2012, citado en Ruíz et al. 2020, p. 79).

Para ello, es pertinente mencionar la teoría de la acción social desde Pierre Bourdieu (1977) debido a que, en el contexto situado, permite entender los estigmas e incapacidades interiorizadas que limitan la capacidad de agencia de las PCDI a causa de otros o de forma propia inconscientemente. Dicha acción no tiene como principio u origen intenciones conscientes individuales, ni requiere de la interpretación del agente de su misma acción o fines para realizarse; en cambio, tiene lugar gracias a las reglas de juego o disposiciones previamente adquiridas e interiorizadas que requieren los distintos campos sociales. Estas disposiciones adquiridas e incorporadas a la acción del agente son fruto del habitus o de la estructura estructurante, noción que hace referencia a la naturalización y reproducción de los valores culturales, de comportamiento y jerárquicos por medio del proceso estructurante de las prácticas estructuradas dependiendo de la posición que se ocupa en el espacio o campo social (Bourdieu, 1977).

Por ende, es necesario sensibilizar e incentivar la praxis emancipadora con el fin de obtener una representatividad ciudadana de personas con discapacidad en espacios políticos y culturales que le incumben a todo el país, cumpliendo con la garantía democrática funcional del Estado nacional.

La participación social es una expresión de democracia directa en cuanto proceso social abierto, plural e incluyente por medio del cual se llega a transformar la realidad en diferentes ámbitos, mediante la construcción de contrahegemonía [...]

al potenciar al sujeto social; el fortalecimiento y articulación de las identidades y organizaciones colectivas [...] y el fomento del doble poder (Ligarreto, 2018, p. 70).

Jürgen Habermas en “Teoría de la acción comunicativa” (2003) sostiene que, con la comunicación, el diálogo, el debate político público y los argumentos teóricos, se reelabora y recompone el mundo y la sociedad. De esta manera se puede afirmar que la comunicación es la clave fundamental de la democracia, teniendo como objetivo lograr un consenso, por medio de tres niveles: el primero, llamado disenso, expone las principales discrepancias que existen en los ideales propuestos; el segundo, genera acuerdos provisionales, con el fin de que se cumpla un acuerdo a través de la ética de la comunicación, donde parcialmente se cree un acuerdo comunitario que se gestiona en función de un bien común; y el tercero, se da cuando el individuo es capaz de hacer una exposición racional de sus ideales e ideas basadas en su experiencia propia, de forma comprensible.

La teoría expuesta ayuda a comprender las dinámicas incluso cotidianas en las que se desenvuelven las PCDI e ilustra una manera de reconstruir sobre lo construido a través del diálogo. Del estigma y el proteccionismo se ha incentivado la idea de no pensar por ellos mismos en función de su discapacidad; un claro ejemplo es el paternalismo infundado por los padres al punto en que les eligen su ropa diaria, sin respetar sus gustos o decisiones; o colectividades que piensan que las PDC no tienen necesidades afectivas, ni sexuales, “mi hija no siente” (L, B, Comunicado personal, 2 de junio 2023)², instaurando una invalidez creada por los cuidadores, bloqueando aún más sus interacciones y acciones sociales.

Conforme a ello, la reconfiguración de lo público y lo político, es indispensable en pro del accionar legítimo dentro del Estado social de derecho, entendiendo la importante presencia de las PCDI en los círculos de diálogo y en las nuevas exigencias por configurar y transformar la comunicación política, eliminando la brecha casi tangible de rechazo a la multiculturalidad ciudadana.

Más aún, cuando la acción colectiva de las PCDI no tiene la suficiente fuerza debido a las barreras impuestas por la sociedad en relación con su participación social. Un ejemplo de ello se pudo evidenciar en una institución educativa de poblaciones mixtas³, en la cual todos los estudiantes debían elegir a través del voto a su representante estudiantil y cuando los estudiantes con discapacidad quisieron ejercer su derecho, fueron informados que no estaban incluidos en dicho proceso porque se tenía planeado para ellos un proceso de elección diferente en donde pudieran elegir al representante de las personas con discapacidad.

² Parte del relato de una instructora del SENA en una entrevista que se realizó para la investigación realizada, sobre la respuesta de una madre al hablar de la sexualidad de su hija (su aprendiz).

³ Se acoge este término desde la obra “Estigma: La identidad deteriorada” de Erving Goffman (1970), para referirse a las confrontaciones que tienen los estigmatizados con los estigmatizantes.

Esta situación causó molestia y grandes desacuerdos entre los aprendices e instructores hacia la institución, manifestando que este tipo de dinámicas son erróneas y fomentan la segregación más no la inclusión⁴; que como los demás estudiantes son poseedores de los mismos deberes y derechos y, por ende, tienen toda la libertad para participar en la misma elección de representante. Este malestar les permitió realizar una réplica estudiantil, con el fin de alzar su voz y ser escuchados, logrando a partir de ese momento participar de todas las actividades propuestas por la institución en las mismas condiciones que sus demás compañeros.

Con lo anterior se demuestra un tipo de participación que resultó exitosa, pero que mantiene como agente invisible el estigma en espacios sociales, agregando el repetitivo paternalismo que ha podido influir probablemente en la mayoría de sus decisiones como ciudadanos. Las elecciones, por ejemplo, hacen parte de un espacio en el que los acompañantes de las PCD dirigen sus acciones para votar, generando consecuentemente bastantes dificultades o incluso rechazo por parte de las PCD hacia las herramientas políticas diseñadas con enfoque diferencial.

Pese a ello, se logra destacar un involucramiento como sociedad civil de las PCDI, para ejercer un nivel de participación y representación en entornos cotidianos, algunos siendo parte de asociaciones y grupos de interés, o participando como voceros y representantes en niveles educativos y comunitarios.

2. Apartado Metodológico

La investigación es de corte mixto en cuanto involucra recolección y análisis de datos cualitativos y cuantitativos, comprendiendo que es una forma eficiente de concretar las herramientas necesarias para cumplir con los enfoques propuestos, resultando ventajoso en cuanto es un tema poco explorado en Colombia.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la investigación, se realizó un diseño metodológico que permitió la recolección y tratamiento de los datos de manera eficiente respecto a la teoría utilizada, así como la consecución de la información necesaria para dichas proposiciones. Así es como el diseño concreto de la investigación corresponde al exploratorio secuencial, en tanto el alcance y la producción sociológica respecto al tema no ha sido abordado en gran medida, dado que se trata de procesos enmarcados en el ámbito político de personas en condición de vulnerabilidad del cual se infravaloran las capacidades de sus acciones democráticas y ciudadanas, por lo tanto, sus consecuencias o medidas no han sido concebidas en gran medida por las especificidades que requiere la implementación y el estudio de las mismas. En relación con lo que se menciona, la temporalidad de la investigación es de tipo transversal, puesto que la recolección de datos será dentro de un momento único y específico.

⁴ Este tipo de estrategias o dinámicas se hacen presentes en gran cantidad de espacios e instituciones, desde un desconocimiento, generando intentos fallidos de inclusión que acentúan barreras estigmatizantes y discriminatorias hacia las PCDI.

Con un marco muestral no probabilístico y por conveniencia, dado que se mantiene una cercanía a la institución e instructoras de inclusión.

La primera fase del estudio se realizó en junio de 2023 con un acercamiento a 15 aprendices, en el que se recolectó por medio de un grupo focal, datos cualitativos, del que se obtuvo un diagnóstico de sus experiencias frente a la democracia en Bogotá. En la segunda fase se realizaron encuestas cuantitativas al componente de discapacidad intelectual del SENA; en total, se recopilieron 75 respuestas de estudiantes activos en los programas “Auxiliar en alistamiento de cargas” y “Técnico en asesoría Comercial”, y un último encuentro a través de una reunión virtual para hablar sobre los conocimientos previos que tenían de diferentes temas como el poder, la democracia y la ciudadanía.

Diseño Muestral

Selección de contextos: Territorial

La implementación de la ley 115 de 1994, Ley de Educación en Colombia, en su artículo 1, establece la prestación de la educación en todos los niveles, la cual debe ser dirigida a niños, jóvenes, adultos, grupos étnicos, campesinos y personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, entre otros (Mineducación, 1994). Por tal razón, el SENA bajo la ley 119 de 1994 organiza su misión para garantizar la formación profesional integral en la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas.

En la actualidad, es la única institución pública que brinda formación a personas con discapacidad intelectual en programas de nivel auxiliar y técnico en las principales ciudades del país como son Cali, Medellín y Bogotá. En la capital se encuentra el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, el que desarrolló por más de 9 años programas en: Apoyo logístico en eventos y servicios empresariales, Almacenamiento, empaque y embalaje de objetos y Técnico en desarrollo de operaciones logísticas en la cadena de abastecimiento, a partir de alianzas generadas con el sector productivo, siendo pioneros Alkosto y Compensar quienes se han mantenido, y a su vez, han sumado nuevas organizaciones llegando a formar aproximadamente 175 aprendices al año.

Selección de informantes y perfiles

El universo de la investigación está conformado por aprendices con discapacidad intelectual del programa de formación auxiliar Alistamiento de Cargas y el técnico en Asesoría Comercial, en el Centro De Gestión De Mercados, Logística y Tecnologías de la información en la ciudad de Bogotá del SENA. Por ende, para la selección de los/as participantes en un primer momento se establecieron criterios de inclusión que se consideraron adecuados y pertinentes al estudio:

- Ser una persona con discapacidad intelectual.
- Ser aprendiz del SENA en el año 2022-2023.
- Estar matriculado en el programa de formación auxiliar: Alistamiento de Cargas o en el técnico en Asesoría Comercial en el Centro De Gestión De Mercados, Logística y Tecnologías de la información en la ciudad de Bogotá.

Los criterios de exclusión para los/as aprendices serán:

- No tener discapacidad intelectual.
- Pertener a otro programa de formación.

Respecto a la unidad de análisis, al no basarse en un caso concreto sino en una categoría de análisis sobre el sentido de apropiación democrática que tienen los estudiantes con discapacidad intelectual del SENA, en relación con sus derechos políticos como ciudadanos, se tienen en cuenta supuestos ontológicos pertinentes en la investigación. Así, la información obtenida parte desde la unidad correspondiente del universo de la investigación. Finalmente, la muestra la constituyen 75 aprendices con discapacidad intelectual, de ellos uno con discapacidad visual, (1) Trastorno del lenguaje (1) y Trastorno del Espectro Autista (TEA) (2).

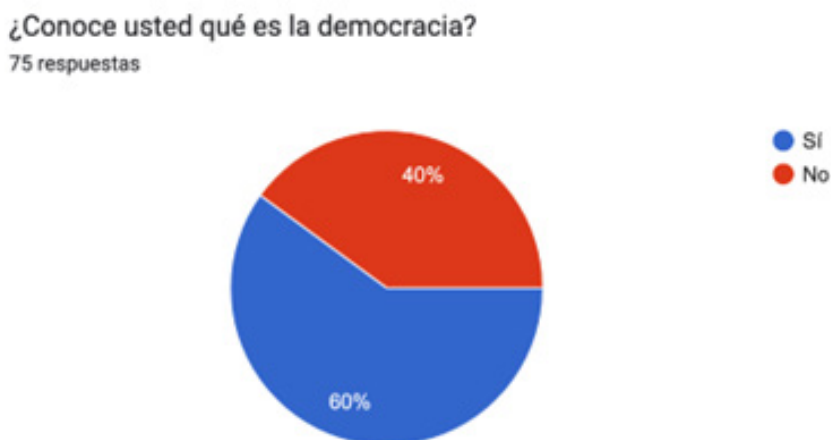
3. Resultados

El análisis de resultados se dividió en cuatro categorías que dan respuesta al objetivo de la investigación, los cuales se basan en: Conocimientos previos sobre democracia, Figuras de poder o autoridad representativas para los participantes, Participación Democrática y Acciones de transformación ciudadana, a partir de una encuesta a 75 personas, un grupo focal de 15 personas y entrevistas individuales, en donde se reafirma la precariedad de políticas públicas y formas de participación ciudadana para las PCDI. Cabe mencionar que, no se encontraron obstáculos para la comprensión de la democracia participativa vista y sentida desde los estudiantes, su participación y experiencias dentro de la misma y sus reflexiones respecto a la individualidad y la colectividad, como mecanismo de participación y representación.

Conocimientos previos sobre la democracia

La definición de democracia tomada como un sistema político y social en el que el pueblo o representantes elegidos tienen poder para la toma de decisiones fue el primer paso para determinar el conocimiento, percepción y participación de la misma por lo que se preguntó sobre el significado de la palabra en concreto.

Gráfica 1. Conocimiento sobre la democracia en PCDI.



En la Gráfica 1, se puede observar que un 60% conoce que es la democracia, mientras un 40% restante no tiene conocimiento; sin embargo, estos resultados son analizados a profundidad con el grupo focal, donde algunos participantes complementaron de forma oral, a pesar de que su explicación no era acertada. En el momento, ellos se refieren textualmente a este término como: “una serie de normas”, “un valor central de las Naciones”, “Leyes que hay que cumplir”, “es el nombre de la política”, “un factor importante para resolver problemas económicos”, “igualdad y libertad para todas las personas por igual” (Grupo Focal, comunicación personal, 16 de junio 2023), mientras que la mitad de los participantes no sabían y/o prefirieron no opinar.

No obstante, se resalta una minoría que explicó correctamente el término, “Para mí, democracia es un sistema político que defiende al pueblo”, “La democracia es una ayuda para el pueblo para construir una sociedad equitativa”, “Es la participación de un ciudadano en decisiones del gobierno”, “Con la democracia podemos tener derecho a lo que el Estado nos ofrece como votar, tener derecho participación, a cómo me visto, a la religión, al color de piel y tener los mismos derechos que cualquier ciudadano tiene, sea rico o pobre” (Grupo Focal, comunicación personal, 16 de junio 2023), aludiendo a que la democracia les da la oportunidad de elegir a sus gobernantes.

Sintetizando, es notorio el desconocimiento sobre este concepto y cómo es aplicado en la ciudad, en vista de que lo encuentran ajeno a su entorno, y es un tema “sobre cosas que son del Estado” (Grupo Focal, comunicación personal, 16 de junio 2023), reflexionando lo anterior, como un sentimiento colectivo entre los participantes de los 18 a 38 años. De esta manera, los resultados obtenidos demuestran la incapacidad de los mecanismos sociopolíticos del Estado, para apropiarse a sus habitantes de sus derechos civiles, políticos y sociales.

En otro momento se preguntó si reconocían sus derechos como ciudadanos políticos, y las respuestas fueron: Sí 73,3%, Muy pocos 22,7% y No 4%, donde el 73,3% se refirió a derechos primarios como el de la vida, la libertad de expresión o de un nombre, más no reconocieron sus derechos políticos o de bienestar. Ante el reconocimiento de sus responsabilidades como ciudadanos políticos frente a los conflictos que hay en la ciudad, respondieron de la siguiente manera: el 60 % respondió a un sí, el 24% muy poco y el 16% no, dejando aún más barreras frente a la construcción de un tejido social político fortalecido.

Retomando a Bourdieu (1997), este fenómeno ocurre donde el agente actúa de manera casi mecánica al no necesitar tener conciencia explícita de lo que se está realizando y de las reacciones que producirán fruto de dicho accionar, ya que a pesar de que una mayoría respondía afirmativamente a un conocimiento de la democracia y sus derechos, al expresarlos se generó un espacio de confusión por la mínima información e incluso errada en la mayoría de los participantes.

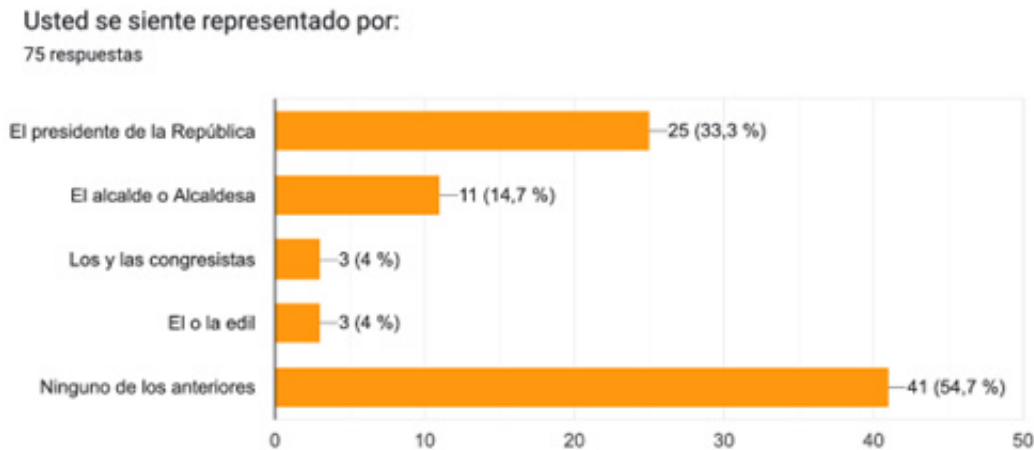
Por su parte, en el contexto político, según King (2009), el habitus da como resultado la interiorización de estructuras de percepción social en el comportamiento individual,

el cual limita o regula las acciones políticas de manera parcial, presentando agentes que se alejen en menor o mayor medida de dichas estructuras dificultando en este caso, la apropiación y empoderamiento de las PCDI para reconocer la participación ciudadana y actuar en ella, para su beneficio. Es así, como ambos autores desarrollan la idea de que hay estructuras culturales internalizadas, que influyen directamente las prácticas sociales y políticas del ser humano; en este caso visto hacia los niveles de acción política de las PCDI.

Figuras de poder o autoridad representativas para los participantes

Para comprender la incidencia real de las políticas colombianas, nacionales, locales y barriales que hay alrededor de la población con discapacidad en el que se toma como supuesto el hecho de que, por la gran cantidad de procesos políticos, sociales y culturales que se desarrollan en cada campaña, exista genuinamente una representatividad hacia las PCDI y, por el otro, entender las dinámicas segregantes de estos sistemas a lo largo de los años que han generado sentimientos colectivos de resignación hacia los mecanismos de autoridad en un país democrático.

Gráfica 2. Figuras representativas para las PCDI.



Fuente: elaboración propia (2023).

En la Gráfica 2 se revelan los siguientes datos respecto a la representación política de la máxima autoridad administrativa: el presidente de la República con un 33,3% y el de las autoridades locales: el Alcalde o Alcaldesa (14,7%), las y los Congresistas (4%) y el o la edil (4%), pese a lo cual, por si no encontraban en ninguna figura una representatividad significativa, se optó por dejar la opción: Ninguno de los anteriores, con una mayoría del (54,7%), por lo que, se quiso profundizar en sus perspectivas individuales sobre sus figuras representativas y se descubrieron como principales figuras de autoridad para los participantes: Madre, Dios o el Presidente.

Es interesante resaltar cómo estas figuras de poder manejan un discurso simbólico muy importante para la autoridad y aceptación de toda sociedad, y aún esto no tiene

la suficiente influencia o incidencia en las poblaciones con discapacidad, dejando un estigmatizante abandono hacia las capacidades y alcances que pueden aportar. Después de estas nociones, se preguntó sobre sus consideraciones propias: ¿Usted como ciudadano se considera importante para el Estado?, donde 76% respondió Sí y 24% No.

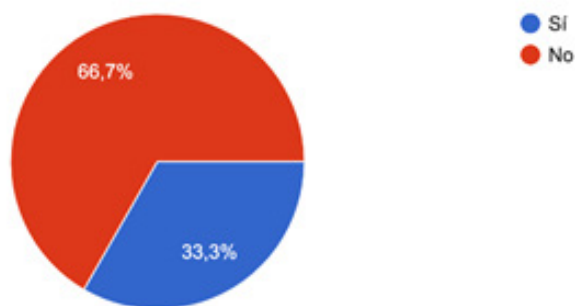
Un mecanismo que logra captar este tipo de fenómenos sociales es el lenguaje, pero no como una forma de jerarquización, sino de un poder descentralizado, el cual está dotado de significaciones que permiten la competencia de realizar intercambios simbólicos mediante su uso en la interacción, sumando, además, la visibilidad de la legitimación hacia estas figuras de autoridad que simbólicamente éstos otorgan en cada comunidad con la que se construyen dichas relaciones. Lo anterior establecería espacios donde las PCDI sean involucradas y puedan comprender la importancia de su rol como ciudadanos dentro de Colombia para apropiarse, apoyar y contribuir activamente en su ciudad y país.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la autoridad o la posibilidad de poder en las relaciones sociales es relevante en la medida que, por medio del lenguaje, se otorga la capacidad de transmitir información; siendo el primer recurso que toma la escuela y la familia para formar las interacciones y posibilidades de poder del individuo. Fenómeno que es evidenciado en el paternalismo familiar, el cual puede influir en las presentes desvinculaciones hacia las figuras de autoridades políticas, a causa de la invalidación de sus capacidades sociales, culturales y políticas.

Participación Democrática

Gráfica 3. Participación en eventos de participación ciudadana en PCDI.

¿Alguna vez lo han invitado a participar en eventos relacionados con el ejercicio de "ciudadanía participativa?"
75 respuestas



Fuente: elaboración propia (2023).

La Gráfica 3 expone el 66,7% de la población que no ha sido invitada a participar en eventos de participación ciudadana y un 33,3% la cual sí lo ha sido. Sin embargo, triangulando estos resultados con el grupo focal, se encontraron participantes que habían asistido a estos eventos y a pesar de ello, no sabían en qué consistía la democracia o simplemente ese tipo de ejercicios participativos. “He ido, pero pensaba que democracia era el nombre de la política”, “He ido, pero nunca la he entendido”, “he ido, pero no recuerdo”, “he ido y es una Organización” (Grupo Focal, comunicación personal, 16 de junio 2023). Reflexionando sobre la gran brecha comunicacional que existe e irónicamente desarraiga este tipo de encuentros con las PCDI, que son tan cruciales para la integración y la estabilidad social.

Este nuevo enfoque de empoderamiento supone ampliar el espectro de mecanismos democráticos en la gestión de las políticas públicas; trasciende la participación meramente representativa, para llegar a la gestión concertada de acciones en diferentes escalas territoriales e instancias que en lo posible garanticen un muy alto grado de participación de toda la sociedad, reconociendo la pluralidad de los sujetos en las diferentes esferas de su existencia vital (...) que se constituyen en principios fundamentales que deben ser garantizados a todo el colectivo independientemente de las situaciones particulares (Ávila, et al., 2011, p. 472).

La filósofa Patricia Cuenca (2018) caracteriza modelos de tratamiento de la discapacidad y los une con la teoría de los derechos, el derecho al voto y así mismo a la democracia. Dicha teoría es esencial para introducir la auto gobernanza en la sociedad y la capacidad del sujeto, generando agencia moral y capacidad racional de ser partícipe de los procesos democráticos con elecciones responsables, independientes, racionales e informadas, manteniendo así la legitimidad del sistema.

De esta manera, y en sintonía con Habermas (2003), se concibe la socialización y el debate como herramientas claves para la restitución y la profundización de las prácticas políticas actuales. Ya que, a través de este mecanismo de comunicación se identifican las representaciones, nociones, preocupaciones o imaginarios que puede tener la población, generando en doble sentido, estrategias que conlleven a la acción del individuo como ser político mientras que, por el otro, la formación de los valores colectivos de las PCDI en la actuación pública; marcando un paso importante en la instauración de la democracia.

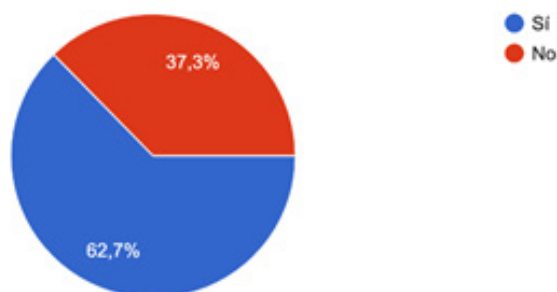
Acciones de transformación ciudadana

Al desarrollar una puesta alrededor de una sociedad estigmatizante, se generó la duda sobre su sentir como actor social transformador, por lo que la Gráfica 4 muestra que un 62,5% respondió Sí y un 37,3% No, a la ocupación de un rol de poder en algún momento de su vida cotidiana. Teniendo una puerta de entrada para seguir demostrando su gestión protagónica en los encuentros políticos públicos encaminados hacia una participación empoderadora.

En la que se les reconoce a los actores sociales su capacidad de agencia para la constitución de espacios idealmente deliberativos, mediante los cuales la comunidad organizada y el poder institucional trabajan conjuntamente y deciden colectivamente las orientaciones de los programas. En esta última es que tiene lugar una participación auténtica, en la cual se reconoce en la práctica el rol fundante de la ciudadanía respecto de toda política, como legitimadora de la misma (Fernández & Ordoñez, 2007 como se citó en Cisternas & Águila, 2020).

Gráfica 4. Roles de poder en la vida cotidiana de las PCDI.

Teniendo en cuenta el rol con el que me identifico ¿Considero que ejerzo algún tipo poder en mi vida cotidiana?
75 respuestas



Fuente: elaboración propia (2023).

Por lo tanto, la capacidad de agencia es esencial para lograr la participación activa de las PCDI en la construcción e implementación de políticas públicas que beneficien realmente sus capacidades de acción junto a sus entornos, a través del conocimiento discursivo encaminado hacia una comprensiva representatividad de los ejercicios de participación ciudadana. Sin olvidar el poder que tiene el individuo y la conciencia del mismo, al tener la capacidad de comunicarse con los otros, pero también a diferenciarse de ellos. Por tanto, el lenguaje es una herramienta que ayuda en gran parte de su reconocimiento como ser individual y en este caso, fundamentalmente como actor político.

Se trata de hacer posible el ejercicio de la ciudadanía, “el objetivo es construir una sociedad democrática en la que la igualdad de oportunidades, sociales, económicas y políticas permita tomar en consideración la voz de colectivos que no habían sido escuchados hasta épocas recientes” (Ávila, et al., 2011, p. 467-468).

No obstante, se les preguntó a los participantes del grupo focal si tenían algún tipo de interés por conocer, saber o profundizar sobre la democracia participativa y el 74,7% dijo que sí y el 25,3 % no, por lo que a pesar de que la mayoría votó de forma positiva hay que enfocarse también en el rechazo por esta, donde posiblemente no se han

sentido lo suficientemente involucrados a lo largo de su vida y desean desvincularse por completo de esta, a causa de un sistema político y cultural estigmatizante que sigue manteniendo la marca invisible de incapacidad y negación hacia estas personas, generando en ellos comportamientos aislados.

Esta descalificación no sólo interviene negativamente en las oportunidades de las personas con “discapacidad” de participar socialmente en actividades generales --tal como lo realizan el resto de los ciudadanos sin “discapacidad”, como trabajar, estudiar, circular en la ciudad, etc.-- sino que, también, convierte a la existencia en un terreno de disputa y/o diálogo constante --a veces con y otras contra-- los prejuicios ajenos (Keith, 1996 como se citó en Ferrante, 2020).

Goffman (1970), precisamente explica la estigmatización social, estigmatización personal y estigmatización institucional para entender el rechazo o auto rechazo que se pueden encontrar en estas interacciones, donde las PCDI pueden sentir que sus discapacidades son vistas como desventajas por espacios poco inclusivos, además de las múltiples interacciones directas que pueden generar espacios reacios inmediatos.

En el sentido en que la mayoría presenta soliloquios, les cuesta interpretar el doble sentido y agregan comentarios infantiles o fuera de lugar a conversaciones, “es como si les diera miedo de que estén solos en un espacio público a pesar de que son mayores de edad, mientras que a los otros estudiantes y personas les dan libertad” (comunicación personal, 18 de agosto 2023) concluyó una instructora al finalizar el ejercicio, visualizando el estigma como problema principal para involucrarse en ámbitos públicos y políticos.

CONCLUSIONES

La información obtenida permitió comprender y socializar los saberes individuales y colectivos de la democracia en esta población, además de la oportunidad de evidenciar las figuras y concentraciones de poder o autoridad representativas para los participantes, posibilitando un encuentro de interrelación entre dichas figuras hacia la sociedad y su influir en la participación democrática ciudadana. Cumpliendo con el objetivo de analizar la cultura política y participación ciudadana que tienen los estudiantes con discapacidad intelectual del SENA e identificar las fortalezas y debilidades que se observan en relación a la democracia participativa en las PCDI, con el fin de construir desde la sociología objetivos direccionados al reconocimiento, reconstrucción y legitimación de los espacios de participación ciudadana para la estimulación de una estructura democrática funcional a nivel nacional.

Al analizar la democracia en jóvenes con discapacidad intelectual, se reunieron implícitamente los contextos, factores y características temporo-espaciales, económicos y sociales alrededor de la población, encontrando paralelamente respuestas que dejan en común la necesidad de una mayor visibilización de la PCDI.

Reconociendo e identificando, en primer lugar, las brechas y barreras con las que se enfrentan los participantes en su diario vivir dentro de la sociedad, para lograr una transformación pertinente hacia la integración de esta población y del empoderamiento frente a sus derechos civiles y políticos.

A pesar de la formulación de varias políticas públicas que acogen a todas las poblaciones colombianas, es visible la desarticulación que se presenta especialmente en esta población para la construcción de las mismas políticas, leyes o campañas realizadas, que terminan ocasionando de igual forma una contradicción al limitar su participación e integración en las decisiones que son “consensuadas” para la garantía de sus derechos sociales y la pertinencia que debe existir para cada una de las personas que hacen parte de esta población, ya que no es posible considerar a toda la comunidad dentro de un mismo sujeto estándar cuando existen distintas discapacidades, cada una requiriendo atención especializada y diferenciada.

No obstante, de acuerdo a los resultados de esta investigación, es necesario enfatizar en el entendimiento de lo democrático, ciudadano y político para un alcance real de la población aislada de los mismos conceptos y escenarios, a partir de una participación política situada localmente, puesto que en los resultados se evidenció la carencia de valor ante las oportunidades que brinda el sistema político y que aún no son visibles para ellos; lo cual no permite garantizar pluralidad en la democratización política, económica y social hacia la construcción de tejido social de las comunidades bogotanas para las futuras gestiones públicas que otorgarán un reiterado campo de incidencia en los espacios políticos públicos.

En consecuencia, se concluye sobre los conocimientos aprendidos frente a verdades objetivas que existen en el tejido social y el impacto del paternalismo, sus ramas por constitución y como es percibido o sentido por las PCDI, lo que fue descrito a lo largo del documento, y que advierte del poco o nulo reconocimiento que tiene esta población frente a su actuar como agente político, qué los llevó a pensar en oportunidades de cambio social y en el desaprendizaje de lazos de poder y de legitimidad.

Ahora bien, se encuentra un obstáculo frente a la rutina política pública, que ha conducido a una identidad deteriorada de las PCDI, al punto de interrogar y cuestionar su propia dignidad a lo largo de décadas. El pleno derecho de la sociedad, es decir, como ciudadano, entra en juego al simbólicamente reconocer la inclusión y su “existencia” pero al ver detrás de la cortina, no se han constituido procesos apropiados, ni útiles para las PCDI, llegando al punto en el por medio de investigaciones sociales, se descubre que las personas estigmatizadas no poseen nociones de ser “un grupo” y no tienen conocimiento sobre sus capacidades en el impacto de acciones colectivas, marcando todavía más una limitación en la interiorización de cada uno de los atributos descalificadores con los que las PCDI han sido categorizadas.

La constante exposición a la intriga de saber qué respuestas encontrarán en los otros genera un estado permanente de ansia y de adaptación para demostrar que son seres humanos plenos o “normales” como cualquier otro. Es por esto que él afirma que la aceptación social se halla en el corazón mismo del problema sociológico del estigmatizado” (Ferrante, 2020).

Por lo que se comprende que la escena primordial de la sociología, va desde un inicio en la interacción de los “encuentros mixtos”, en donde ambas partes enfrentan las causas y efectos del sistema deshumanizante, el cual se refugia exclusivamente en las “carencias” del “individuo diferente”, en calidad de las expresiones estigmatizantes de su “condición indigna”, nublando la mirada social inclusiva y el derecho a una transferencia de poder. “La potencia transformadora permitirá que muera lo que se resiste a hacerlo (la guerra, el odio, la dominación y el despojo); y que nazca lo nuevo (la esperanza, la reconciliación, la democracia, la justicia social)” (Ligarreto, 2018).

Existe un gran desconocimiento frente a la discapacidad, ignorándola por completo y viéndola sencillamente como una población ajena a nosotros, ocasionando y reproduciendo conflictos, dinámicas y barreras sociales de exclusión, en donde el papel de las PCDI como agentes políticos capaces de apartarse a situaciones es eliminado completamente, dejando un obstáculo significativo frente a la reproducción de espacios para ellos en la agenda pública, basados en la democracia y en el análisis crítico de los contextos sociales.

Por lo que en el presente artículo, se cree en el enriquecimiento eficaz que se obtiene de los ejercicios que promueven conscientemente una praxis emancipadora hacia los derechos civiles y políticos de la sociedad para la libertad democrática y el bienestar de la sociedad es representativo en el progreso social, político y cultural, demostrando que la construcción político-pedagógica de nuestro entorno y el desarrollo de acciones pedagógicas con objetivos direccionados al reconocimiento legítimo permiten comprender las necesidades específicas de la población a partir del aprendizaje colectivo.

La investigación cuenta con una gran pertinencia para la academia y otros sectores de la sociedad, puesto que las PCDI han intentado obtener y sostener un lugar de valor dentro de la sociedad. Sin embargo, queda un extenso trabajo en contra de la estigmatización y segregación que se genera, por medio de un sin fin de interacciones sociales en todos los campos en los que se desarrolla la vida, en este caso, enfocadas hacia el desarrollo pleno de sus derechos políticos y ciudadanos. Por esto, se requiere adelantar análisis de los procesos transformativos que validen acciones civiles y políticas específicamente localizadas en la población, dirigidas a la apropiación de su rol como ciudadanos, el reconocimiento de su contexto individual y social y la capacidad de potenciar su postura, igual que otras personas desde una mirada crítica, generando reflexiones colectivas que enriquezcan su actuar democrático, sin dejar de lado lo más importante, el autocuestionamiento.

Agradecimiento especial a las docentes y los participantes por tan buena disposición para la recolección de una discusión activa llena de experiencias, anécdotas y conocimientos.

Soy una persona común y corriente y merezco cualquier oportunidad para iniciarme en cualquier actividad de la sociedad (PCDI, Comunicación personal, 2023).

I REFERENCIAS

- Asociación Americana de Psiquiatría. (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5®), 5a Ed. Arlington, VA, Asociación Americana de Psiquiatría.
- Ávila, C., Gil, L., López, A., & Vélez, C. (2011). Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derechos. *Investigaciones Andina*. No, 24. <http://www.scielo.org.co/pdf/inan/v14n24/v14n24a08.pdf>
- Berger, P., Luckmann, T., & Zuleta, S. (1968). *La construcción social de la realidad* (Vol. 975). Buenos Aires: Amorrortu.
- Bourdieu, P. (1997). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Cisternas, D., & Águila, M. (2020). Participación ciudadana de personas con discapacidad y políticas públicas intersectoriales ofertadas por el Estado en la Región de Magallanes, Chile. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 77. <https://www.redalyc.org/journal/3575/357566674007/html/>
- Constitución Política de Colombia (n.d.). *Constitución Política de Colombia*. <https://www.constitucioncolombia.com/titulo2/capitulo-1/articulo-13>
- Cuenca, P. (2018). El derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial. La adaptación de la legislación electoral española a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Número*, 38, 171–202. <https://doi.org/10.14679/1060>
- Cuenca, P. (2018). El derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial. La adaptación de la legislación electoral española a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Derechos y libertades*, 38(1), 171–202. <https://doi.org/10.14679/1060>
- Ferrante, C. (2020). La “discapacidad” como estigma: Una mirada social deshumanizante. Una lectura de su incorporación temprana en los Disability Studies y su vigencia actual para América Latina. *Revista Pasajes*, (10), 1–26. <http://hdl.handle.net/11336/170424>
- Ferreira, P. (2020). Participación del ciudadano y discapacidad. *Gredos.usal.es*. <http://hdl.handle.net/10366/144030>
- Goffman, E., & Guinsberg, L. (1970). *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Habermas, J. (2003). *Teoría de la acción comunicativa*. Vol. 1, Racionalidad de la acción y racionalización social. Taurus.
- Hernández, J., & Millán, J. (2015). Las personas con discapacidad en España: inserción laboral y crisis económica. *Revista Española de Discapacidad*, 3(1), 29–56. <https://doi.org/10.5569/2340-5104.03.01.02>
- Jaime, E., et al. (2020). *La política pública de juventud en Bogotá. Algunas reflexiones sobre su implementación*. Universidad Santo Tomás.
- King, A. (2009). Overcoming Structure and Agency. *Journal of Classical Sociology*, 9(2), 260–288. <https://doi.org/10.1177/1468795x09102125>
- Ligarreto, L. (2018). Participación social y potencia transformadora. *Revista Colombiana de Sociología*, 41(1Supl). <https://doi.org/10.15446/rcs.v41n1supl.65885>
- Mineducación (1994). Ley 115 de Febrero 8 de 1994. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Mininterior (2014). *Discapacidad. Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal*. Ministerio Del Interior. <https://participacion.mininterior.gov.co/participacion/discapacidad>

- Minjusticia (2019). ABECÉ Ley 1996 de 2019. https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/abece_ley_1996_de_2019.pdf
- Politécnico Superior de Colombia (s.f). Fundamentos de Derechos Humanos. Politécnico Superior de Colombia.
- UN (2006). La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Citar este artículo | Cite this paper:

Gómez, M., (2023). Democracia participativa en estudiantes con discapacidad intelectual, pertenecientes al SENA, Bogotá-Colombia. <https://inter-acciones.uan.mx/index.php/revista/index>

